

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Don Jaime Estrada Pérez. Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en las Diligencias Preparatorias de que se hará mención se dictó la sentencia que dice:

Sentencia número 308

En la ciudad de Oviedo, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Visto en juicio oral y público por el señor Magistrado de lo Penal en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial en la Territorial de esta Ciudad. Ilustrísimo señor don Manuel Rubido Velasco el proceso iniciado en el Juzgado de Instrucción de Grado con Diligencias Preparatorias número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete (rollo 2.772), con arreglo a la Ley 122/62 sobre Uso y Circulación de Vehículos de motor seguido contra Roger Marino Joseph Tranchant, con Pasaporte número 489/59; es de cuarenta y tres años de edad, natural de Paramé Illiet (Francia) y vecino de Dieppe (Francia) de estado casado, de profesión viajante, con instrucción sin antecedentes penales por aval solvente, en libertad provisional de la que no estuvo privado en este proceso y en ausencia del inculpado, que se encuentra en rebeldía, representado por el Procurador don Luis Alvarez y defendido por el Abogado don José Builla siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculpado Roger Marino Joseph Tranchant, mayor de edad, como autor criminalmente responsable de un delito ya definido del artículo 565 número 2 y 563 del Código Penal por conducción culposa con infracción de reglamentos y resultado de daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, privación por tres meses y un día

del permiso de conducir, a que en concepto de indemnización civil abone a Luis García Díaz, la suma de seis mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, y al pago de las costas procesales y en caso de no hacer efectiva la multa impuesta, a cumplir un día de arresto, como responsabilidad personal subsidiaria, por cada doscientas cincuenta pesetas que dejare de satisfacer.

Así por esta mi sentencia que se notificará al rebelde en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.

Publicación

Se publicó la anterior sentencia por el señor Magistrado de lo Penal celebrando audiencia pública en el día de hoy de lo que certifico. Oviedo, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Jaime Estrada.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente certificación en Oviedo, en el mismo día de su publicación.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 598/68 por imprudencia de la que se siguen daños y en el que son parte otros y Pedro Rodríguez Villagorda, vecino de Madrid, Marqués de Camarines, 7, segundo, hoy en paradero desconocido, ha mandado citar al señor Fiscal y las partes para la celebración de expresado juicio el día dieciocho de diciembre próximo, a las dieciséis ho-

ras, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio Municipal de Justicia de Gijón.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

DE LLANES

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Llanes,

Hago saber: Que en providencia dictada en este Juzgado en expediente ejecutivo a instancia de don Emilio Parra Bedoya representado por el Procurador doña Gloria Ampudia Vega, contra don Benigno Merodio Villar y esposa doña Angeles Fernández Hoyos de Suarias, ordené sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los ejecutados:

1.—Dos vacas y dos novillas, valoradas en 34.000 pesetas.

2.—Ochenta ovejas en 32.000 pesetas.

3.—Setenta y ocho cabras en pesetas 39.000.

4.—Una cuadra y siete fincas rústicas todos en términos de Surias a los sitios respectivamente de La Casona, Jariu, Manzanea, Breoso, La Espina, El Pedro, Pedial y Prao La Llosa, valoradas en 36.500 pesetas.

Los valores asignados servirán de tipo para el remate el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar pa-

ra tomar parte en la subasta el diez por ciento del valor de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además con respecto a las fincas rústicas que no han sido presentados títulos de propiedad.

Llanes, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Juan de Miguel Zaragoza.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CRUPO DE PUERTOS DE DE ASTURIAS

Devolución de fianzas

A los efectos de reclamaciones por falta de pago de salarios, seguros sociales e impuestos estatales, se hace público que se ha iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Ramón Pérez González, como garantía de la ejecución de las obras de "Cerramiento y obras accesorias de la estación de Boal de la Cadena DECCA del Noroeste de España".

Oviedo, 19 de noviembre de 1968. El Ingeniero Director, Enrique Vera.

— : —

A los efectos de reclamaciones por falta de pago de salarios, seguros sociales e impuestos estatales, se hace público que se ha iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por "Racional, S. A.", como garantía de la ejecución de las obras de "Torre y linterna para el Faro de Tapia".

Oviedo, 19 de noviembre de 1968. El Ingeniero Director, Enrique Vera.

— : —

A los efectos de reclamaciones por falta de pago de salarios, se-

guros sociales e impuestos estatales, se hace público que se ha iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por "Racional, S. A.", como garantía de la ejecución de las obras de "Linterna para el Faro de Cabo Busto".

Oviedo, 19 de noviembre de 1968.
El Ingeniero Director, Enrique Vera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 19 del corriente, acordó convocar concurso para contratar el suministro de lámparas con destino al servicio de alumbrado público, durante el bienio 1969-1970, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueden presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 25 de noviembre de 1968.
El Alcalde.

DE GIJON

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de 1967, acordó la realización del proyecto de obra "Pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle de Ana María", con imposición de contribuciones especiales.

Lo que se hace público, a los efectos de las reclamaciones que, contra dicho acuerdo, pudieran formularse.

El expediente se encuentra de manifiesto, por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal.

Gijón, 20 de noviembre de 1968.
El Alcalde.

— : —

Anuncios

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato. — Proyecto de instalación de nuevo alumbrado de la calle Miguel Primo de Rivera, con la obligación de entregar

una muestra de cada tipo de material ofertado para su examen y comprobación de calidad.

Duración del contrato. — Las obras de instalación deberán estar terminadas en el plazo de dos meses a contar de la fecha de adjudicación.

Importes del concurso. — Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de ciento sesenta y una mil seiscientos trece pesetas (pesetas 161.613).

Fianza. — La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 4.040 pesetas y la definitiva el doble, que habrá de constituirse precisamente en metálico o valores públicos y podrá hacerse en la forma que indica el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones. — Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación citado, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación, en horas de once a trece y con el resguardo de fianza provisional, acompañarán también declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor Letrado, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastantado.

Celebración del concurso. — Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición. — El proyecto, plie-

gos de condiciones y demás antecedentes de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso de obras de instalación de nuevo alumbrado de la calle Miguel Primo de Rivera, en Gijón, cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, se compromete a la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato. — Proyecto de instalación de nuevo alumbrado en la plaza del Generalísimo, con la obligación de entregar una muestra de cada tipo de material ofertado para su examen y comprobación de calidad.

Duración del contrato. — Las obras de instalación deberán estar terminadas en el plazo de dos meses a contar de la fecha de adjudicación.

Importe del concurso. — Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de doscientos dieciocho mil ciento diez pesetas (218.110 pesetas).

Fianza. — La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 5.454 pesetas y la definitiva el doble, que habrá de constituirse precisamente en metálico o valores públicos y podrá hacerse en la forma que indica el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones. — Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación citado, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo

de los establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación, en horas de once a trece y con el resguardo de fianza provisional, acompañarán también declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor Letrado, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastantado.

Celebración del concurso. — Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición. — El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso de obras de instalación de nuevo alumbrado en la plaza del Generalísimo, en Gijón, cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, se compromete a la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del

Estado, de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de prolongación de calle de Marcos Peña Royo de la villa de Luanco.

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la pavimentación, en cintado y firme de aceras y cierres laterales de la misma, según Memoria del Proyecto.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en seis meses, siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de: "tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa" y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán presentar una fianza provisional del tres por ciento del tipo de licitación, para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva. El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva del seis por ciento del remate.

7.º Exposición de documentos. Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados durante las horas de 10 a 13.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador firma, bajo su responsabilidad no

hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten la cualidad jurídica y los que acrediten la cualidad profesional.

Existe consignación y la prolongación está prevista en el Plan de Ordenación de la villa de Luanco.

9.º Modelo de proposición.—Don de profesión, provisto del documento nacional de identidad número que vive en, con domicilio en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar tomar parte en la subasta del Ayuntamiento de Gozón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... a de de 196... El licitador firma y rubrica.

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicar obras de prolongación de la calle de Marcos Peña Royo de la villa de Luanco" en el Registro de Entrada de las oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de transcurrido veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición serán bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación o por letrado de esta villa de Luanco.

Luanco, 26 de noviembre de 1968. El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Por don Jesús Pérez Alvarez, se solicita licencia para la instalación y funcionamiento de una planta para producción de aglomerados asfálticos, en el lugar conocido por "La Huerta", en Posada de Llanera.

Por el plazo de diez días se abre a información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Llanera, 19 de noviembre de 1968.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncios

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día de ayer acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito número dos dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, mediante transferencia y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Muros de Nalón, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, el Presupuesto extraordinario formado para obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones a la Corporación para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Muros de Nalón, 18 de noviembre de 1968.—El Alcalde.

DE ONIS

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público a efectos de examen y posi-

bles reclamaciones, el expediente número 1/1968 de habilitación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto ordinario, cuyo expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 del actual.

Onís, a 15 de noviembre de 1968. El Alcalde.

— . —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público a efectos de examen y posibles reclamaciones el expediente número 1/68 de suplementos de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto ordinario, cuyo expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 del actual.

Onís, a 15 de noviembre de 1968. El Alcalde.

DE OVIEDO

Concurso para cabos de la Policía Municipal

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso para provisión de tres plazas de cabos de la Policía Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para que se personen el día 20 de diciembre de 1968, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial de Oviedo, con el fin de realizar el examen de aptitud.

Oviedo, 18 de noviembre de 1968. El Alcalde.

— : —

Edicto

Tribunal concurso cabos Policía Municipal

El Tribunal nombrado por Decreto de la Alcaldía de fecha dieciséis de noviembre actual, para calificación del concurso para provisión de tres plazas de cabos de la Policía Municipal, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Manuel Alvarez-Buylla y López-Villamil, o por su delegación don Anselmo López P. Valdivieso o don Elías Caicoya Masaveu, tenientes de Alcalde.

Vocales: Don Luis Hevia Berceuelo, Jefe de la Policía Municipal de Oviedo; don José María Serrano, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Santiago Fentanes Baena, Secretaría General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don

Fernando Fernández Ladreda, Jefe provincial de Tráfico; y don Gaspar Miguel Bueres, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo o, por su delegación, don Luis Arce Monzón, Oficial Mayor.

Los interesados pueden impugnar el nombramiento de este Tribunal, si fuese contrario a las disposiciones vigentes, mediante recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 18 de noviembre de 1968. El Alcalde.

—:—

Don Víctor Ayuela Berjano ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, autorización para realizar la variación de un camino sito en términos de Roces, que atraviesa la finca de su propiedad denominada "Peliannes".

Lo que se pone en general conocimiento, con la advertencia de que, en el plazo de diez días, puedan—quienes tengan interés en el asunto—examinar el expediente, que estará de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana y Rural de la Secretaría municipal, así como formular por escrito las reclamaciones u objeciones que estimen oportunas, en su caso, a tal pretensión.

Oviedo, 20 de noviembre de 1968. El Alcalde.

DE QUIROS

Edictos

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de octubre último el expediente de suplementos de créditos número 2, correspondiente al Presupuesto ordinario del año en curso, se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los posibles interesados, según preceptúa el artículo 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quirós, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde.

—:—

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto extraordinario de obras de este Ayuntamiento del ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hará de manifiesto en la Secretaria

de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Quirós, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de ayer el tercer Padrón Adicional del Arbitrio sobre Riqueza Urbana correspondiente al año actual por un importe total de 38.032 pesetas, dicho Padrón estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, a 22 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Godofredo Martínez García Riaño.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto municipal extraordinario para la pavimentación y alcantarillado de las calles de esta villa que figuran relacionadas en el expediente abierto y diligenciado a tal fin y que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698, del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tapia de Casariego, 22 de noviembre de 1968.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

Por don Manuel Vega Fernández, vecino de la parroquia de Quintes, barrio de El Medio, de este concejo, se solicita de este Ilmo. Ayuntamien-

to autorización para la construcción de una nave industrial para panadería.

Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, y siguientes, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones, las cuales, de producirse, deberán ser presentadas dentro del plazo dicho en la Secretaría municipal.

Villaviciosa, 21 de noviembre de 1968.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDAMIAS (PRAVIA)

Anuncio de subasta de madera

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de 9 a 13, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 432 pinos con 145 metros cúbicos de madera, marcados en el monte denominado "Sierra de Sandamias". Precio mínimo de 80.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y el permiso de corta, debiendo depositarse previamente la cantidad de tres mil pesetas en concepto de fianza provisional que se elevará a definitiva por el cinco por ciento del remate.

La apertura de los pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente indicadas a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones que se reintegrarán con 10 pesetas de sellos de la Mupal que se facilitarán en dicha Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sandamias (Pravia), 30 de octubre de 1968. — El Presidente de la Junta.

ANULACION REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción números de Gijón deja sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado en el sumario 366 de 1961, TOMAS LOPEZ GARCIA, de 24 años de edad, en la fecha de autos, hijo de Pablo y Alfonsa, natural de Ledesma y vecino de Gijón.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

Anuncio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 20 de noviembre de 1968, se ha presentado en la Agencia Comercial de Asturias la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de segunda categoría.

Peticionario: Don Pedro García-Rendueles Aguado, como Presidente de "Jove, S. A."

Emplazamiento: Avenida de Eduardo Castro, número 21 al 34. GIJON.

Término Municipal: GIJON.

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Gijón, 23 de noviembre de 1968.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NAVA

Anuncio

Se hace saber a todos los labradores-ganaderos de este Término Municipal, que el próximo día 21 de diciembre, celebrará Asamblea Plenaria esta Hermandad a las 11,30 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en segunda, en el domicilio social de la misma, bajo el siguiente:

Orden del día

1.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior, si procede.

2.—Presupuestos de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1969. Aprobación de los mismos.

3.—Fórmula de exacción de cuotas, a base de Derrama entre los encuadrados, en el seno de la Hermandad.

4.—Plan de acción para el ejercicio de 1969.

Sugerencias, ruegos y preguntas.

Nava, 20 de noviembre de 1968. El Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo